

Oficio CCJQRO-13-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)

CCJ en Querétaro, Querétaro.

Querétaro, Querétaro, 16 de enero de 2025

Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada

Director General de Recursos Materiales

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicios de limpieza integral para la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro.		
Nombre del prestador de los servicios:	Vortex Bussines, S. de R.L. de C.V.		
Tipo de contratación:	Concurso Público Sumario		
Número de contrato:	70240012		
Periodo de calificación	Del 1 al 31 de diciembre de 2024		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	La empresa cumplió con los términos establecidos en el contrato, asegurando la asistencia continua del personal asignado, la entrega oportuna de los insumos necesarios para la prestación del servicio y la presentación de la documentación administrativa requerida para el seguimiento y verificación del cumplimiento contractual.		
Observaciones:	No se tienen observaciones.		

L.C. Julieta de la Torre Herrera

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)